Universidad Nacional de Asunción
Facultad de Ingeniería

Campus Universitario – San Lorenzo - Paraguay

RESOLUCION Nº 421/2010

C.U., San Lorenzo, 04 de Junio de 2010

VISTO Y CONSIDERANDO:

- El Dictamen de la UOC Nº 008/2010, en donde se concluye la viabilidad y se recomienda realizar la Contratación por Excepción para la **"SUSCRIPCIÓN A REVISTAS"**.
  La Ley Nº 2051/03 **"DE CONTRATACIONES PUBLICAS".**
- La Ley 3439/07 que Modifica la Ley 2051/03 **"De Contrataciones Públicas" y establece la "Carta Orgánica de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas".**
- El Decreto Nº 21909/03, por el cual se reglamenta la Ley Nº 2051/03 **"DE CONTRATACIONES PÚBLICAS".**
- El Estatuto vigente de la Universidad Nacional de Asunción.

EL DECANO DE LA FACULTAD DE INGENIERIA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCION
R E S U E L V E:

Art. 1º) Autorizar la realización del llamado a Contratación para la **"SUSCRIPCION A REVISTAS"**, por Vía de la Excepción.

Art. 2º) Comunicar esta resolución a quien corresponda y cumplido archivar.

Ing. Andrea Lourdes Fleitas
Secretaria

Prof. Ing. Carlos H. Dellavedova E.
Decano

Teléfonos y Fax: 585 581 / 4 - Casilla de Correo 765
E-mail: inf@ing.una.py